



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2953	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>		
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota: mismo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2953	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	19/05/26	
Número de Hojas:	9	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
20/05/26	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	20/05/26	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Memo D.A.N.º 066/2026

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: Prof. Dr. Antonio Kernyezny, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 18/05/2026

OBJETO: Remitir informe final de misión.



Señor Rector:

Por este medio remito informe final de misión de los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa quienes se trasladaron en el mes de **abril del 2026**, desde la Ciudad de Coronel Bogado a la sede de Encarnación.

Atentamente. –

- Coronel Bogado a Encarnación Exp N.º 2617/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2953/2026
Fecha:	19/05/2026 Hora: 10:07
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velázquez



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Galeano Ibarra, Anibal	Docente	2.451.153	
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 002/2026		6. Fecha de la Resolución: 31/03/2026	
7.	Expediente de Viático N°: SIME2617			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación de la Facultad de Humanidades		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 15/04/2026 Desde: 22/04/2026	Hasta: 15/04/2026 Hasta: 22/04/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
Desarrollo de actividades academicas conforme al calendario de actividades de los docentes de la Facultad de Humanidades-UNI.			Facultad de Humanidades	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
*Mejora en la calidad de la educación, Mayor eficiencia en la gestión de recursos y Fortalecimiento de la comunidad académica				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Decano Antonio Kornyeczny				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				

Firma: _____

Aclaración de la Firma:

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 2453 / 2026

Fecha: 19/05/2026

Hora: 10:07

Firma:

Aclaración de Firma: Carolina Velazquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022
FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)
LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Cuella Bogado, Amado	Docente	1156626	
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 002/2026		6. Fecha de la Resolución: 31/03/2026	
7.	Expediente de Viático N°: 2617			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación de la Facultad de Humanidades		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 13/04/2026	Hasta: 13/04/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de actividades de los docentes de la Facultad de Humanidades-UNI.			Facultad de Humanidades	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
*Mejora en la calidad de la educación, Mayor eficiencia en la gestión de recursos y Fortalecimiento de la comunidad académica				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Decano Antonio Kiernyezny				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				

Firma: _____

Aclaración de la Firma:

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 2953 /2026

Fecha: 19/05/2026

Hora: 10:07

Firma:

Aclaración de Firma: Carolina Velizquez



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Cuella Vallejos, Sonia Mabel	Docente	2.458.950	
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 002/2026	6. Fecha de la Resolución: 31/03/2026		
7.	Expediente de Viático N°: 2617/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación de la Facultad de Humanidades		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 07/04/2026 Desde: 13/04/2026 Desde: 20/04/2026 Desde: 28/04/2026	Hasta: 07/04/2026 Hasta: 13/04/2026 Hasta: 20/04/2026 Hasta: 28/04/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada		
Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de actividades de los docentes de la Facultad de Humanidades-UNI.		Facultad de Humanidades		
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
*Mejora en la calidad de la educación, Mayor eficiencia en la gestión de recursos y Fortalecimiento de la comunidad académica				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Decano Antonio Kiernyezny				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCOMENDADA/S				

Firma: _____

Aclaración de la Firma: Dra. Académica Sintia Ortiz Garcia

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:	
Expediente N°:	29153/2026
Fecha:	19/05/2026
Hora:	10:07
Firma:	
Aclaración de Firma:	Carolina Velazquez



Encarnación, 31 de marzo de 2026.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 002/2026.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "PASAJES Y VIÁTICOS".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Informe de la Dirección Académica y el Memorando del Departamento Administrativo, recibido bajo el Expediente N° 523/2026, en los cuales se detallan los traslados a ser realizados por docentes desde la ciudad de Asunción a Encarnación; de Encarnación a María Auxiliadora; de Encarnación a Natalio; de Encarnación a San Pedro del Paraná; de General Artigas a Encarnación; de Encarnación a Mayor Otaño; de Encarnación a Coronel Bogado; de Coronel Bogado a Encarnación; y de Coronel Bogado a San Pedro del Paraná, a los efectos de desarrollar actividades académicas durante el mes de abril del año 2026, en las respectivas Filiales y Sede de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, conforme a las planillas adjuntas al informe de referencia. -----

Que, Ley N° 7609/2025 "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" y el Decreto N° 5311/2026 que contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 273/2022 "Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución. -----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- Art. 1° AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Asunción** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 2° AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 3° AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial Natalio** para desarrollar clases en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 4° AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----



[Firma]
Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaría General



[Firma]
Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano



//...

Cont. RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 002/2026.-

- Art. 5° AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Viático y Movilidad**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **General Artigas** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 6° AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Viático y Movilidad**”, al docente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial de Mayor Otaño** para desarrollar clases en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 7° AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** para desarrollar clases en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 8° AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 9° AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 10° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Asunción** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 250.000 (doscientos cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 11° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** la suma de Gs. 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 12° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial Natalio** la suma de Gs. 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 13° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----
- Art. 14° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **General Artigas** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----
- Art. 15° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial Mayor Otaño** la suma de Gs. 200.000 (doscientos mil guaraníes). -----
- Art. 16° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**” desde **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** la suma de Gs. 80.000 (ochenta mil guaraníes).-----
- Art. 17° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**” desde **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 80.000 (ochenta mil guaraníes). -----
- Art. 18° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**” desde **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 60.000 (sesenta mil guaraníes).-----
- Art. 19° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplir con lo archivar.-----



Prof. Mgr. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO. TEMATY MEMBKUUA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHADITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	3° Curso	DÍA:	Miércoles	HORA:	20:10 a 22:00 horas
ASIGNATURA:	Investigación Educativa I	DOCENTE:	Abg. Anibal Galeano Ibarra	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN			

ABRIL

15/04/2026	Investigación Educativa: Concepto - Alcance - Línea de investigación.	Guía de trabajo Libro digital	Plataforma inschi: Funcional Notebook	
22/04/2026	Formato de TFG. Partes	Guía de trabajo Libro digital	Plataforma inschi: Funcional Notebook	

[Signature]
Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

[Signature]
Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original

[Signature]
Lic. Noelia Liscluk Barán
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÍA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOTY REMBIKUAHA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO' EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Trabajo Social		CURSO:	2° Curso, 4° Semestre		DÍA:	Lunes	HORA:	20:10 a 22:00 horas	
ASIGNATURA:	Problemas y Políticas Sociales II		DOCENTE:	Dr. Amado Cuella		AÑO:	2026			
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE					

ABRIL

13.04.26	La Avicoidad Contemporanea	Material didactico Tics del docente	Plataforma Guru Sugester Notebook		<i>[Firma]</i>

[Firma]
Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

[Firma]
Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Conste: Que el presente Documento
es copia fiel del original

[Firma]
Lic. Noelia Lischuk Baran
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÍA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI
YVYPORAREKO. TEKOTY NEMBIKURA HA GUARANI ARANDUPY NEHEGUA MBO'ENHAOTTE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Relaciones Internacionales		CURSO/SEMESTRE	DÍA:	Martes	HORA:	13:30 a 17:00 horas
	Hemisferio Americano e Integración del Mercosur		DOCENTE:	AÑO:	2026		
ASIGNATURA:	Hemisferio Americano e Integración del Mercosur		DOCENTE:				
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN		FIRMA DEL DOCENTE	
ABRIL							
7/4/2026	Conquista en el Hemisferio Americano	Videos, guías de Trabajo	computadora v. deos y biblioteca virtual				
13/4/2026	Unidad II Procesos coloniales del H. A.	Guía de Trabajo - Exposición	Computadora Guía de lectura digital				
20/4/2026	Unidad II parte 2 Procesos Políticos de la colonización	Guía y Exposición Docente	Trabajo en Plataforma Digital				
26/4/2026	Unidad IV Origen EE.UU. y Canadá	Exposición Docente Examen Parcial					

Mg. Dyanella Bustamante
Coordinadora Docente

Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original

Lic. Noelia Liscluk Barán
Secretaria General



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISION- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2812	[Firma]	[Firma]		
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (No firmas con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmendadas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2812	[Firma]	[Firma]	11/5/18	
Número de Hojas:	15	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente. EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA al mínimo del viático con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente, el asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dept. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe Mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Memo D.A N.º 063/2026

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Dionisio Fleitas Lecoski, Encargado de Decanato
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 08/05/2026 ✓

OBJETO: Remitir informe final de misión y Rendición.



Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión y rendición de los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladaron en el mes de abril de 2026, a la sede de Encarnación.

Se detallan a continuación:

- General Artigas a Encarnación Exp N.º 2614/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N.º	9819
Fecha:	04/05/2026 Hora: 10:42
Firma:	[Firma]
Aclar. de Firma:	Yariberto Fleitas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Paredes Benítez, Noelia Mabel ✓	Docente	4.357.840	
5.	Resolución de Viático N°: Res. FICSyCG/VN N° 002/2026 ✓	6. Fecha de la Resolución: 31/03/2026 ✓		
7.	Expediente de Viático N°: 2614 ✓			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación de la Facultad de Humanidades		
10.	Periodo de la Comisión:	Desde: 16/04/2026 ✓ Desde: 23/04/2026	Hasta: 16/04/2026 ✓ Hasta: 23/04/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada		
Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de actividades de los docentes de la Facultad de Humanidades-UNI.		Facultad de Humanidades		
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
*Mejora en la calidad de la educación, Mayor eficiencia en el uso de recursos y Fortalecimiento de la comunidad académica				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:		Decano de la Facultad de Humanidades Kijmyezny		
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADAS				



Firma: _____

Aclaración de la Firma:

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:	
Expediente N°:	2612
Fecha:	11/05/2026
Hora:	10:42
Firma:	
Aclaración de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Paredes Benitez, José María	Docente	3.486.989	
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 002/2026	6. Fecha de la Resolución: 31/03/2026		
7.	Expediente de Viático N°: 2614			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación de la Facultad de Humanidades		
10.	Periodo de la Comisión:	Desde: 16/04/2026 Desde: 23/04/2026	Hasta: 16/04/2026 Hasta: 23/04/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de actividades de los docentes de la Facultad de Humanidades-UNI.	Facultad de Humanidades		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	*Mejora en la calidad de la educación, Mayor eficiencia en el uso de recursos y Fortalecimiento de la comunidad académica			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:		Decano:		
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCOMENDADA/S				



Firma: _____

Aclaración de la Firma:

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:
Expediente N°: 2614
Fecha: 31/03/2026
Hora: 10:42
Firma:
Aclaración de Firma:



Encarnación, 31 de marzo de 2026.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 002/2026.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "PASAJES Y VIÁTICOS".

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Informe de la Dirección Académica y el Memorando del Departamento Administrativo, recibido bajo el Expediente N° 523/2026, en los cuales se detallan los traslados a ser realizados por docentes desde la ciudad de Asunción a Encarnación; de Encarnación a María Auxiliadora; de Encarnación a Natalio; de Encarnación a San Pedro del Paraná; de General Artigas a Encarnación; de Encarnación a Mayor Otaño; de Encarnación a Coronel Bogado; de Coronel Bogado a Encarnación; y de Coronel Bogado a San Pedro del Paraná, a los efectos de desarrollar actividades académicas durante el mes de abril del año 2026, en las respectivas Filiales y Sede de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guarani, conforme a las planillas adjuntas al informe de referencia.

Que, Ley N° 7609/2025 "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" y el Decreto N° 5311/2026 que contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución REC N° 273/2022 "Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa".

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- Art. 1°** AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guarani de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Asunción** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 2°** AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guarani de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 3°** AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guarani de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial Natalio** para desarrollar clases en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 4°** AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guarani de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.



[Signature]
Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barón
 Secretaria General



[Signature]
Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
 Decano



///...

Cont. RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 002/2026.-

- Art. 5°** AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **General Artigas** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 6°** AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", al docente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial de Mayor Otaño** para desarrollar clases en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 7°** AUTORIZAR el pago en concepto de "Pasajes y Viáticos Varios", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** para desarrollar clases en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 8°** AUTORIZAR el pago en concepto de "Pasajes y Viáticos Varios", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 9°** AUTORIZAR el pago en concepto de "Pasajes y Viáticos Varios", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 10°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de "Viático y Movilidad" desde **Asunción** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 250.000 (doscientos cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 11°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de "Viático y Movilidad" desde **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** la suma de Gs. 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 12°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de "Viático y Movilidad" desde **Encarnación** a la **Filial Natalio** la suma de Gs. 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 13°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de "Viático y Movilidad" desde **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----
- Art. 14°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de "Viático y Movilidad" desde **General Artigas** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----
- Art. 15°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de "Viático y Movilidad" desde **Encarnación** a la **Filial Mayor Otaño** la suma de Gs. 200.000 (doscientos mil guaraníes). -----
- Art. 16°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de "Pasajes y Viáticos Varios" desde **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** la suma de Gs. 80.000 (ochenta mil guaraníes). -----
- Art. 17°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de "Pasajes y Viáticos Varios" desde **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 80.000 (ochenta mil guaraníes). -----
- Art. 18°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de "Pasajes y Viáticos Varios" desde **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 60.000 (sesenta mil guaraníes). -----
- Art. 19°** COMUNICAR a quienes corresponda para ser archivado.



[Signature]
Prof. Mgtr. Noelia Mischa Barán
Secretaria General



[Signature]
Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano

005- Artig.
Ejecución



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ
 FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
 TUPPOREKO. TEKOKY RENGUARA NA GUARANI ARANDUPY RENGUARA MBO'EHARITE
DIRECCIÓN ACADÉMICA



REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS
 Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	ASIGNATURA:	FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE	CURSO:	DÍA:	HORA:
								2º Curso, 4º Semestre <td>Jueves <td>18:00 a 21:30 horas </td></td>	Jueves <td>18:00 a 21:30 horas </td>	18:00 a 21:30 horas
		16.04.206	- Enseñanza tradicional y actual	- Videos - Guías de trabajo	- Plataforma Moodle					
		23.04.206	- Enseñanza tradicional y actual. Corrientes de Investigación en docencia matemática	- Videos - Guías de trabajo	- Plataforma Moodle					

ABRIL

Mg. Dyandra Busfámante
 Coordinadora Docente

Dra. Similia Ortiz
 Directora Académica

Que el presente es copia fiel del original.

 Eje-N
 Baran
 S. de N. de Itapúa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÍA
 FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
 YVYPOBAREKO. TEKOKATY BEMBUKUA HA GUARANI ARANDUPY RHEGUA MBO'EHAROTE
DIRECCIÓN ACADÉMICA



REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS
 Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	CURSO:		DÍA:	HORA:	
	Licenciatura en Matemática	1º Curso, 2º Semestre			Jueves
ASIGNATURA:	DOCENTE:		AÑO:		
Geometría Plana	Ing. José María Parades		2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE
16/04	El Circulo	• Ejercitario	# Power Point # Whatsapp		<i>[Firma]</i> 2026/04/15
23/04	Líneas Proporciones les	• Ejercitario	# Power Point # Whatsapp		<i>[Firma]</i> 2026/04/15

[Firma]
 M^{te}. Dyandra Bustamante
 Coordinadora Docente

[Firma]
 Dra. Sintia Ortiz
 Directora Académica

Conste: Cúe se presente Documento
 es copia fiel del original

Lic. Noelia Luján Barán
 Secretaria General



N° 44

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, Noelia Mabel ✓	C.I. N°: 4.357.840 ✓
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x No:
3	Cargo o función que desempeña: Docente ✓	
4	Disposición legal de designación de viático N°: RES. FHCS/CG N° 002/2026 ✓	Fecha: 31/03/2026 ✓
5	Viático asignado: a) (G) 90.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 45.000 ✓ c) 50% o diferencia no rendida 45.000 ✓
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación ✓	
7	Motivo de la Comisión de Servicio: Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.	
8	Período de la Comisión: Desde: 16/04/2026 ✓	Hasta: 16/04/2026 ✓
9	Medio de Traslado: Institucional:	Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				50.000	
Combi Bar ✓	Factura ✓	002-001-0000602 ✓	16/04/2026 ✓	50.000 ✓	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d) G			50.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta. G				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12) G			40.000 ✓	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la Institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				<i>16/05/2026</i>

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

[Firma]
Firma del Beneficiario

Aclaración: Paredes Benítez, Noelia Mabel
C.I. N° 4.357.840



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

Formulario fields: 1 Beneficiario: Paredes Benitez, Noelia Mabel; 2 Funcionario (permanente, comisionado, contratado); 3 Cargo o función que desempeña: Docente; 4 Disposición legal de designación de viático N°: RES. FHCSyCG N.º 002/2026; 5 Viático asignado: a) (G) 90.000; 6 Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación; 7 Motivo de la Comisión de Servicio: Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades; 8 Período de la Comisión: Desde: 23/04/2026; 9 Medio de Traslado: Institucional: Particular: x

Table with columns: Descripción, Tipo, N°, Fecha, Monto, Observación. Rows include: a) Alojamiento; b) Alimentación (Combi Bar, Factura, 002-001-0000606, 23/04/2026, 50.000); c) Pasaje Urbano; d) Otros Justificados; 11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d) G 50.000; 12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta G 40.000; 13 Monto sin Rendición (5a-11-12) G; 14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios...

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: Paredes Benitez, Noelia Mabel
C.I. N°: 4.357.840

COMBI BAR Cel: (0992)322005
 Restaurants, Bares y Cantinas de: Christian Hugo Duarte



Casa Matriz: Mea. Francisco Solano López Ruta 1 y Colectora Sur y Carlos Hrase - Encarnación - Itapúa - Paraguay
 Suc. 1: Mea. Francisco S. Lopez, Ruta 1 Sobre Marginal Nte e/ C. Lorenzo Laciano Zacarias - Encarnación - Itapúa - Paraguay
 Suc. 2: C. Lorenzo Laciano Zacarias C/ Río Paraguay - Encarnación - Itapúa - Paraguay
 Suc. 3: Sobre Antequera e/ Monsenor Wessen e/ Curupaty - Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO N° 18770131
 Fecha Inicio Vigencia: 07/04/2026
 Fecha Fin Vigencia: 30/04/2027
 FACTURA
 R.U.C.: 2876450 -1

N°: 002-001- 0000606

FECHA DE EMISIÓN: 23.04.2026 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO
 RUC: 4257810 NOTA DE REMISIÓN N°:
 NOMBRE O RAZON SOCIAL: Noelia Parada
 DIRECCIÓN: TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Alimentación	50.000			50.000

SUBTOTALES
 TOTAL A PAGAR GS. 50.000
 LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 4.545 TOTAL IVA: 4.545

PUNTOGRAF Imprenta Grafica Tel.: 0988 823737
 RUC: 3814384 - Bah. 1482 / de. Dada Dany Salinas Amato
 Representación para el Ministerio de Hacienda - Encarnación - Itapúa
 FECHA DE IMPRESIÓN: 07/04/2026
 05 TAL. 50x3 N° del 002-001-0000601 al 002-001-0000850
 ORIGINAL: CLIENTE
 DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
 TRIPLICADO: CONTABILIDAD (verbo y número)



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, José María	C.I. N°: 3.486.989
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x No:
3	Cargo o función que desempeña:	Docente
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 002/2026 Fecha: 31/03/2026
5	Viático asignado: a) (G) 90.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 45.000 c) 50% o diferencia no rendida 45.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio:	Encarnación
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.
8	Período de la Comisión:	Desde: 16/04/2026 Hasta: 16/04/2026
9	Medio de Traslado:	Institucional: Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				50.000	
	Combi Bar	Factura	002-001-0000601	16/04/2026	50.000
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	50.000
12	Monto Devuelto Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	40.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la Institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				<i>M. Paredes</i>

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

J. Paredes

Firma del Beneficiario

Aclaración: Paredes Benítez, José María
 C.I. N°: 3.486.989



N° 43

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

Formulario fields: 1 Beneficiario: Paredes Benítez, José María; 2 Funcionario (permanente, comisionado, contratado); 3 Cargo o función que desempeña: Docente; 4 Disposición legal de designación de viático N°: RES. FHCSYCG N.º 002/2026; 5 Viático asignado: a) (G) 90.000; b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 45.000; c) 50% o diferencia no rendida 45.000; 6 Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación; 7 Motivo de la Comisión de Servicio: Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades; 8 Período de la Comisión: Desde: 23/04/2026 Hasta: 23/04/2026; 9 Medio de Traslado: Institucional: Particular: x; 10 Detalle de Gastos Incurridos:

Table with columns: Descripción, Tipo, N°, Fecha, Monto, Observación. Rows include: a) Alojamiento; b) Alimentación (Combi Bar, Factura, 002-001-0000507, 23/04/2026, 50.000); c) Pasaje Urtano; d) Otros Justificados; 11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d) G 50.000; 12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta. G 40.000; 13 Monto sin Rendición (5a-11-12) G; 14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional. (Signature: M/05/2026)

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40. "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

(Signature)
Firma del Beneficiario

Aclaración: Paredes Benítez, José María
C.I. N°: 3.486.989

COMBI BAR

Cel: (0992)322005

Restaurantes, Bares
y Cantinas

de: Christian Hugo Duarte



Casa Matriz: Mcal. Francisco Solano López Ruta 1 y Colectora Sur y Carlos Hraze - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Suc. 1: Mcal Francisco S. Lope, Ruta 1 Sobre Marginal Nte of C. Lorenzo Luciano Zaccarias - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Suc. 2: C. Lorenzo Luciano Zaccarias C/ Río Paraguay - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Suc. 3: Sobre Antequera e/ Monseñor Wessen e/ Curupaty - Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO N° 18770131

Fecha Inicio Vigencia: 07/04/2026

Fecha Fin Vigencia: 30/04/2027

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

N°: 002-001-0000607

FECHA DE EMISIÓN: 27/04/2026. CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO
RUC: 2876450. NOTA DE REMISIÓN N°:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Jon Parede
DIRECCIÓN: TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Comida	5000			5000
SUBTOTALES					
TOTAL A PAGAR GS. 5000			Gs. 5000		
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)			(10%) 4545	TOTAL IVA: 4.545	

PUNTOGRAF

520 891450-9 - Bch. 8489 / Av. Dr. Cesar Salinas Arends
Independencia Km. 1 and Monseñor Wessen - Encarnación - Pp.
Tel.: 0992 322137

FECHA DE IMPRESIÓN: 07/04/2026

05 TAL. 50x3 N° del 002-001-0000601 al 002-001-0000950

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (no válido si crédito fiscal)



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2831	Raf			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2831			12/5/22	
Número de Hojas:	33	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Memo D.A N.º 062/2026

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Dionisio Fleitas Lecoski, Encargado de Decanato
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 08/05/2026

OBJETO: Remitir informe final de misión y Rendición.



Señor Rector:

Por este medio remito informes finales de misión y rendiciones de los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa quienes se trasladaron en el mes de **abril de 2026**, a la sede de Encarnación.

Se detallan a continuación:

- Asunción a Encarnación Exp N.º 2610/2026

Atentamente. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N.º:	2631.
Fecha:	21/05/26
Hora:	13:50
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	[Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Giménez Romero, Miguela Elizabet	Docente	1.061.742	

5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 002/2026 ✓	6. Fecha de la Resolución: 31/03/2026 ✓
----	---	---

7.	Expediente de Viático N°: 2610 ✓
----	----------------------------------

8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnacion ✓
----	-------------------------------------	---------------

9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación de la Facultad de Humanidades ✓
----	------------------------------------	--

10.	Período de la Comisión:	Desde: 09/04/2026 ✓ Desde: 16/04/2026 ✓ Desde: 23/04/2026 ✓	Hasta: 10/04/2026 ✓ Hasta: 17/04/2026 ✓ Hasta: 24/04/2026 ✓
-----	-------------------------	---	---

11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):
-----	---

12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada
Desarrollo de actividades academicas conforme al calendario de actividades de los docentes de la Facultad de Humanidades-UNI.	Facultad de Humanidades

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:
*Mejora en la calidad de la educación, Mayor eficiencia en la gestión de recursos y Fortalecimiento de la comunidad académica



Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Decano Antonio Kiernyezny

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 9831


Fecha: 14/05/2026

Hora: 13:50

Firma:

Aclaración de Firma:




Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Díaz Benítez, Remigio Ramón	Docente	1.126.829
	4. Firmas: 		
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 002/2026	6. Fecha de la Resolución: 31/03/2026	
7.	Expediente de Viático N°: <i>9610</i>		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación.	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación de la Facultad de Humanidades	
10.	Período de la Comisión:	Desde: <i>07/04/2026</i> Desde: <i>14/04/2026</i> Desde: <i>21/04/2026</i> Desde: <i>28/04/2026</i>	Hasta: <i>07/04/2026</i> Hasta: <i>14/04/2026</i> Hasta: <i>21/04/2026</i> Hasta: <i>28/04/2026</i>
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada
Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de actividades de los docentes de la Facultad de Humanidades-UNI.			Facultad de Humanidades
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
*Mejora en la calidad de la educación			
*Mayor eficiencia en la gestión de recursos			
*Fortalecimiento de la comunidad académica			
			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			

Firma: _____

Aclaración de la Firma:

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:	
Expediente N°:	<i>9631</i>
Fecha:	<i>11/05/26</i>
Hora:	<i>13:50</i>
Firma:	
Aclaración de Firma:	<i>Facultad de Humanidades</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

AREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Servin Nasich, Luis Bernardo	Docente	2.254.461	
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 002/2026	6. Fecha de la Resolución: 31/03/2026		
7.	Expediente de Viático N°: 2610			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación de la Facultad de Humanidades		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 27/04/2026	Hasta: 27/04/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de actividades de los docentes de la Facultad de Humanidades-UNI.			Facultad de Humanidades	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
*Mejora en la calidad de la educación, Mayor eficiencia en la gestión de recursos y Fortalecimiento de la comunidad académica				
 Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Detago Antonio Kiemyezny				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				

Firma: _____

Aclaración de la Firma:

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:	
Expediente N°:	2831
Fecha:	11/05/2026
Hora:	13:00
Firma:	
Aclaración de Firma:	Paula Partin



Encarnación, 31 de marzo de 2026.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 002/2026.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "PASAJES Y VIÁTICOS".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Informe de la Dirección Académica y el Memorando del Departamento Administrativo, recibido bajo el Expediente N° 523/2026, en los cuales se detallan los traslados a ser realizados por docentes desde la ciudad de Asunción a Encarnación; de Encarnación a María Auxiliadora; de Encarnación a Natalio; de Encarnación a San Pedro del Paraná; de General Artigas a Encarnación; de Encarnación a Mayor Otaño; de Encarnación a Coronel Bogado; de Coronel Bogado a Encarnación; y de Coronel Bogado a San Pedro del Paraná, a los efectos de desarrollar actividades académicas durante el mes de abril del año 2026, en las respectivas Filiales y Sede de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, conforme a las planillas adjuntas al informe de referencia. -----

Que, Ley N° 7609/2025 "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" y el Decreto N° 5311/2026 que contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 273/2022 "Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución. -----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- Art. 1° AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de Asunción a la Sede Encarnación para desarrollar clases en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 2° AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la Filial María Auxiliadora para desarrollar clases en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 3° AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la Filial Natalio para desarrollar clases en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 4° AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la Filial San Pedro del Paraná para desarrollar clases en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.



[Signature]
Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
 Secretaria General



[Signature]
Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
 Decano

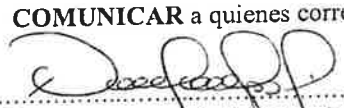


//...


Cont. RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 002/2026.-

- Art. 5°** AUTORIZAR el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **General Artigas** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 6°** AUTORIZAR el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, al docente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial de Mayor Otaño** para desarrollar clases en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 7°** AUTORIZAR el pago en concepto de “Pasajes y Viáticos Varios”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** para desarrollar clases en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 8°** AUTORIZAR el pago en concepto de “Pasajes y Viáticos Varios”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 9°** AUTORIZAR el pago en concepto de “Pasajes y Viáticos Varios”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 10°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Viático y Movilidad” desde **Asunción** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 250.000 (doscientos cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 11°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Viático y Movilidad” desde **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** la suma de Gs. 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 12°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Viático y Movilidad” desde **Encarnación** a la **Filial Natalio** la suma de Gs. 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 13°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Viático y Movilidad” desde **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----
- Art. 14°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Viático y Movilidad” desde **General Artigas** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----
- Art. 15°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Viático y Movilidad” desde **Encarnación** a la **Filial Mayor Otaño** la suma de Gs. 200.000 (doscientos mil guaraníes). -----
- Art. 16°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Pasajes y Viáticos Varios” desde **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** la suma de Gs. 80.000 (ochenta mil guaraníes).-----
- Art. 17°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Pasajes y Viáticos Varios” desde **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 80.000 (ochenta mil guaraníes). -----
- Art. 18°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Pasajes y Viáticos Varios” desde **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 60.000 (sesenta mil guaraníes).-----
- Art. 19°** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplirlo archivar.-----




Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní




Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
VY'YPOREKO. TEKOTY REMBUKUA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO' ENAOTE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Lengua Inglesa		CURSO:	2º Curso		HORA:	13:00 a 15:00 horas	
	ASIGNATURA:	Historia de la Lengua Inglesa	DOCENTE:	Mg. Miguela Giménez		DÍA:	Jueves	
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE			
ABRIL								
09/04/2026	Unit IV The Old English language	Textbook (PDF), Gua. Power Actividad de Estudios Video	Laptop + Projeor SOH - Moodle		<i>[Signature]</i>			
16/04/2026 (10/04)	Unit III The Old English language. An Introduction to Old English - Britain	Textbook (PDF), Guide for reading Assignments Video	Laptop Projeor SOH. Moodle		<i>[Signature]</i>			
23/04/2026	Unit IV Influences of Teutonic Old English: Celtic & Latin	Textbook (PDF), Guide for reading assignment	Laptop + Projeor SOH - Moodle Whatsap		<i>[Signature]</i>			

[Signature]
Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

[Signature]
Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento es copia fiel del original

LIC. Noelia Lischiu Barán
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÍA

FACULTAD DE HUMANIDADES. CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOKY REMBIKUAHA HA GUARANI ARANDUPY REHEQUA MBO'ERAKOTE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Lengua Inglesa	CURSO:	3° Curso	DÍA:	Viernes	HORA:	13:00 a 16:00 horas
ASIGNATURA:	Literatura Británica	DOCENTE:	Mg. Miguela Giménez	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

ABRIL

14/04/2026	Medieval Literature The Courtier's Tale, Geoffrey Chaucer	Preparing Material (PDF) Guide for Class Activity	Computer + Projector S.U.M			
17/04/2026	Medieval Literature Geoffrey Chaucer The Courtier's Tale, Chaucer and the Performance	Guides for Activity Printing Supply for Visual Aids, Social Media	Laptop - Projector S.U.M - Hoodle			
24/04/2026	English Language Arts Celebration Workshop - Performance of St.	Visual Aids Social Media Logo and Invitations	Laptop - Projector S.U.M - Hoodle			

[Signature]
Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

[Signature]
Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original

[Signature]
Lic. Noelia Escobón Barán
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÍA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORARERO, TEKOATY REMBIKURUA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'ERAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS


Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Lengua Inglesa		CURSO:	2° Curso		DÍA:	Martes	HORA:	13:30 a 15:30 horas		
ASIGNATURA:	Lingüística II		DOCENTE:	Mg. Remigio Díaz Benítez		AÑO:	2026				
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE						
ABRIL											
07/04/26	Circle and bound morphemes	Libro digital PR7	Eduphone interaccional		<i>[Signature]</i>						
14/04/26	Introducción a la fonología	Libro digital PR7	Eduphone interaccional		<i>[Signature]</i>						
21/04/26	Chasse structureaux	Libro digital PR7	Eduphone interaccional		<i>[Signature]</i>						
28/04/26	Synthetic Phonology	Libro digital PR7	Eduphone interaccional		<i>[Signature]</i>						

[Signature]
Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

[Signature]
Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento es copia fiel del original.



..... LIC. NOBIA LISCHIK F.
Secretaria General

006 A Encargado de la Oficina



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPOREKO, TEKATY REMBIKURA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAROITE
DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Psicología		CURSO:	4° Curso	DÍA:	Lunes	HORA:	20:10 a 22:00 horas
ASIGNATURA:	Teoría Social Crítica		DOCENTE:	Lic. Luis Servín	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE			
27-11-16	Análisis Crítico de Rebelión en la Granja (Orwell). Falta coherencia, ideología y atención desde categorías marxistas	Libro Rebelión en la Granja. M. de C. de R. Rubín	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	Proyección Notas				

ABRIL

Mg. Dyandra Bustamante
 Coordinadora Docente

Dra. Similia Ortiz
 Directora Académica

Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original

 Lic. Noelia Liseth Barán
 Secretaria General



Nº 48

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Giménez Romero, Miguela Elizabet	C.I. N°: 1.061.742
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña: Docente	
4	Disposición legal de designación de viático N°: RES. FHCSyCG N.º 002/2026	Fecha: 31/03/2026
5	Viático asignado: a) (G) 500.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 250.000 c) 50% o diferencia no rendida 250.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.
8	Período de la Comisión:	Desde: 09/04/2026 Hasta: 10/04/2026
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/> Particular: <input checked="" type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				300.000	
Combi Bar	Factura	002-001-0000604	09/04/2026	150.000	
Combi Bar	Factura	002-001-0000605	10/04/2026	150.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			300.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			200.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				11/10/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: **Giménez Romero, Miguela Elizabet**
C.I. N°: **1.061.742**

COMBI BAR

Cel: (0992)322005

Restaurants, Bares
y Cantinas

de: Christian Hugo Duarte



Casa Matriz: Mcal. Francisco Solano López Ruta 1 y Colectora Sur y Carlos Hrase - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Suc. 1: Mcal Francisco S. Lope, Ruta 1 Sobre Marginal Nte e/ C. Lorenzo Luciano Zacarías - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Suc. 2: - C. Lorenzo Luciano Zacarías C/ Río Paraguay - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Suc. 3: - Sobre Antequere e/ Monseñor Wessen c/ Curupaty - Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO N° 18770131

Fecha Inicio Vigencia: 07/04/2026

Fecha Fin Vigencia: 30/04/2027

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

N°: 002-001-0000605

FECHA DE EMISIÓN: 10.104.2026

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

RUC: 1.081.742

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: *Miguel Gimenez*

DIRECCIÓN: TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	<i>Comensal</i>	150.000			150.000
SUBTOTALES					
TOTAL A PAGAR GS. <i>Quince millones mil</i>			Gs. 150.000		
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)		(10%) 13.036	TOTAL IVA: 13.036		

PUNTOGRAF Imprenta Grafica EDIR: 894458-9 - Mab. 2200 / dr. Denis Omar Salinas Arzúa Independencia No. 601 Monseñor Wessen - Encarnación - Pp. Tel.: 0988 883737

FECHA DE IMPRESIÓN: 07/04/2026

05 TAL. 50x3 N° del 002-001-0000601 al 002-001-0000850

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No válido p/ crédito fiscal)

N° 49**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Giménez Romero, Miguela Elizabet	C.I. N°: 1.061.742	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/>	No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	Docente	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 002/2026	Fecha: 31/03/2026
5	Viático asignado: a) (₡) 500.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 250.000	c) 50% o diferencia no rendida 250.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 16/04/2026	Hasta: 17/04/2026
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/>	Particular: <input checked="" type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación				300.000		
Combi Bar	Factura	002-001-0000608	16/04/2026	150.000		
Combi Bar	Factura	002-001-0000609	17/04/2026	150.000		
c) Pasaje Urbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₡	300.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			₡		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡	200.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					11/05/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración: **Giménez Romero, Miguela Elizabet**
C.I. N°: **1.061.742**

COMBI BAR

Cel: (0992)322005

Restaurants, Bares
y Cantinas

de: Christian Hugo Duarte



Casa Matriz: Mcal. Francisco Solano López Ruta1 y Colectora Sur y Carlos Hrase - Encarnación - Itapua - Paraguay
Suc. 1: Mcal Francisco S. Lope, Ruta 1 Sobre Marginal Nte e/ C. Lorenzo Luciano Zacarias - Encarnación - Itapua - Paraguay
Suc. 2: - C. Lorenzo Luciano Zacarias C/ Rio Paraguay - Encarnación - Itapua - Paraguay
Suc. 3: - Sobre Antequera e/ Monseñor Wessen c/ Curupaty - Encarnación - Itapua - Paraguay

TIMBRADO N° 18770131

Fecha Inicio Vigencia: 07/04/2026

Fecha Fin Vigencia: 30/04/2027

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

N°: 002-001- 0000609

FECHA DE EMISIÓN: 17.04.2026

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

RUC: 001.742

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: *Wiguella Jimenez*

DIRECCIÓN: TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	<i>Comunicación</i>	<i>150.000</i>			<i>150.000</i>
SUBTOTALES					
TOTAL A PAGAR GS. <i>Cuenta corriente n°</i>			Gs. <i>150.000</i>		
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)		(10%) <i>13.636</i>	TOTAL IVA: <i>13.636</i>		

PUNTOGRAF Imprenta Grafica
RFD: 2594455-9 - Hab. 2280 / cec. Donde Omar Salinas Acuña
Independencia Nac. casal Monseñor Wessen - Encarnación - Pz.
Tel.: 0982 823737

FECHA DE IMPRESIÓN: 07/04/2026

05 TAL. 50x3 N° del 002-001-0000601 al 002-001-0000850

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No válido p/ crédito fiscal)



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Giménez Romero, Miguela Elizabet			C.I. N°: 1.061.742 ✓
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 002/2026	Fecha: 31/03/2026 ✓	
5	Viático asignado: a) (G)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%)	c) 50% o diferencia no rendida	
	500.000	250.000	250.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación ✓			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades. ✓		
8	Período de la Comisión:	Desde: 23/04/2026 ✓	Hasta: 24/04/2026 ✓	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				300.000	
Combi Bar ✓	Factura	002-001-0000623	23/04/2026	150.000	
Combi Bar ✓	Factura	002-001-0000624	24/04/2026	150.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	300.000 ✓
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	200.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				11/05/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración: **Giménez Romero, Miguela Elizabet**
C.I. N°: **1.061.742**

COMBI BAR

Cel: (0992)322005

Restaurants, Bares
y Cantinas

de: Christian Hugo Duarte



TIMBRADO N° 18770131

Fecha Inicio Vigencia: 07/04/2026

Fecha Fin Vigencia: 30/04/2027

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

N°: 002-001-0000623

Casa Matriz: Mcal. Francisco Solano López Ruta1 y Colectora Sur y Carlos Hrase - Encarnación - Itapua - Paraguay
Suc. 1: Mcal Francisco S. Lope, Ruta 1 Sobre Marginal Nte e/ C. Lorenzo Luciano Zacarías - Encarnación - Itapua - Paraguay
Suc. 2: - C. Lorenzo Luciano Zacarías C/ Río Paraguay - Encarnación - Itapua - Paraguay
Suc. 3: - Sobre Antequera e/ Monseñor Wessen c/ Curupaty - Encarnación - Itapua - Paraguay

FECHA DE EMISIÓN: 23/04/2026

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

RUC: A. Oca. 742

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Miguelo Jimenez

DIRECCIÓN: TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA			
			EXENTAS	5%	10%	
1	Consumición	150.000			150.000	
SUBTOTALES						
TOTAL A PAGAR GS.			Ciento cincuenta mil			Gs. 150.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)		(10%)	13.630	TOTAL IVA: 13.630		

PUNTOGRAF Imprenta Grafica SDC: 2894455-9 - Hab. 2826 / de: Denis Cesar Salinas Acuña Independencia No. 2001 Monseñor Wessen - Encarnación - Py. Tel.: 0992 823737

FECHA DE IMPRESIÓN: 07/04/2026

05 TAL. 50x3 N° del 002-001-0000801 al 002-001-0000850

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPPLICADO: CONTABILIDAD (No válido por crédito fiscal)

COMBI BAR

Cel: (0992)322005

Restaurants, Bares
y Cantinas

de: Christian Hugo Duarte



Casa Matriz: Mcal. Francisco Solano López Ruta 1 y Colectora Sur y Carlos Hrase - Encarnación - Itapúa - Paraguay
 Suc. 1: Mcal Francisco S. Lope, Ruta 1 Sobre Marginal Nte e/ C. Lorenzo Luciano Zacarías - Encarnación - Itapúa - Paraguay
 Suc. 2: - C. Lorenzo Luciano Zacarías C/ Río Paraguay - Encarnación - Itapúa - Paraguay
 Suc. 3: - Sobre Antequera e/ Monseñor Wessen c/ Curupaty - Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO N° 18770131

Fecha Inicio Vigencia: 07/04/2026

Fecha Fin Vigencia: 30/04/2027

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

N°: 002-001- 0000624

FECHA DE EMISIÓN: 24/04/2026

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

RUC: 1061742

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: *Miguelo Gomez*

DIRECCIÓN: TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	<i>Consumibles</i>	150.000			150.000

SUBTOTALES

TOTAL A PAGAR GS. *Ciento cincuenta mil* Gs. 150.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 13030 TOTAL IVA: 13030

PUNTOGRAF Imprenta Grafiaca
 RUC: 2894455-9 - Hab. 2880 / de: Denis Oscar Salinas Acuña
 Independencia Nan. con Monseñor Wessen - Encarnación - P.
 Tel.: 0988 823737

FECHA DE IMPRESIÓN: 07/04/2026

05 TAL. 50x3 N° del 002-001-0000601 al 002-001-0000850

ORIGINAL: CLIENTE
 DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
 TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No válido p/ crédito fiscal)



N° 51

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Díaz Benítez, Remigio Ramón	C.I. N°: 1.126.829	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/>	No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	Docente	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 002/2026	Fecha: 31/03/2026
5	Viático asignado: a) (G)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%)	c) 50% o diferencia no rendida
	250.000	125.000	125.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.	
8	Periodo de la Comisión:	Desde: 07/04/2026	Hasta: 07/04/2026
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/>	Particular: <input checked="" type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				100.000	
	City Hotel	Factura	002-001-0003332	07/04/2026	100.000
b) Alimentación				50.000	
	Combi Bar	Factura	002-001-0000603	07/04/2026	50.000
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			150.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			100.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				<u>11/05/2026</u>

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: **Díaz Benítez, Remigio Ramón**
 C.I. N°: **1.126.829**



City Hotel

Actividades de alojamiento en hoteles
Habitaciones c/ baño privado
y aire acondicionado

de: Eulogio Gamarra Núñez

Telecable - Estacionamiento de Vehículos

Ruta 1 Km. 3 - Tel.: (071) 207311 / (0985) 288102 - Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO N°: 18.344.986
Fecha Inicio Vigencia: 01/10/2025
Fecha Fin Vigencia: 31/10/2026

RUC: 949.162-7

FACTURA

N° 002-001-

0003332

FECHA: 07 DE Abril	DE 20 26	CONDICIONES DE VENTA: CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> CREDITO <input type="checkbox"/>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Remigio Diaz		C.I. o RUC: 1126829-8
DIRECCIÓN:		NOTA DE REMISIÓN N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERIAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5 %	10 %
	Hospedaje				100.000
	/				/

VALOR PARCIAL	
TOTAL A PAGAR Gs. Cien mil	TOTAL: 100.000 ₡

LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5%	10%	9090	TOTAL IVA: 9090
-------------------------	-----	------	-----------------

IMPRESA "REAL" HABILITACION N° 1146 (Gerónima Yoianda Cuba Giménez) - E-mail: impresa@holma3.es - Encarnación - Itapúa - Paraguay
RUC: 719581-8 - Calle. Padre Bolik c/ 1° Proyectada 1995 - Tel/Fax (071) 203276 - Cant: del 3.001 al 3.500.-

ORIGINAL: Cliente
DUPLICADO: Archivo Tributario
TRIPLICADO: No valido para credito fiscal

COMBI BAR

Cel: (0992)322005

Restaurants, Bares
y Cantinas

de: Christian Hugo Duarte



Casa Matriz: Mcal. Francisco Solano López Ruta 1 y Colectora Sur y Carlos Hrase - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Suc. 1: Mcal Francisco S. Lope, Ruta 1 Sobre Marginal Nte e/ C. Lorenzo Luciano Zacarias - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Suc. 2: - C. Lorenzo Luciano Zacarias C/ Río Paraguay - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Suc. 3: - Sobre Antequera e/ Monseñor Wessen c/ Curupaty - Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO N° 18770131

Fecha Inicio Vigencia: 07/04/2026

Fecha Fin Vigencia: 30/04/2027

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

N°: 002-001- 0000603

FECHA DE EMISIÓN: 07.04.2026

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

RUC: A. 126879

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Ramiro Diaz

DIRECCIÓN: TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Compras de bebidas	50.000			50.000
SUBTOTALES					
TOTAL A PAGAR GS. 50.000			Gs. 50.000		
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)		(10%) 4.545	TOTAL IVA: 4.545		

PUNTOGRAF

RUC: 8884450-9 - Hab. 2220 / Av: Denis Cesar Salinas Astúa
Independencia No. 601 Monseñor Wessen - Encarnación - Pp.
Tel.: 0982 823737

FECHA DE IMPRESIÓN: 07/04/2026

05 TAL. 50x3 N° del 002-001-0000601 al 002-001-0000850

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No válido si crédito fiscal)



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Díaz Benítez, Remigio Ramón ✓	C.I. N°: 1.126.829
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x ✓ No:
3	Cargo o función que desempeña: Docente ✓	
4	Disposición legal de designación de viático N°: RES. FHCSyCG N.º 002/2026 ✓	Fecha: 31/03/2026 ✓
5	Viático asignado: a) (G) 250.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 125.000 ✓ c) 50% o diferencia no rendida 125.000 ✓
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.
8	Período de la Comisión:	Desde: 14/04/2026 ✓ Hasta: 14/04/2026 ✓
9	Medio de Traslado:	Institucional: Particular: x ✓
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				100.000 ✓	
City Hotel ✓	Factura	002-001-0003341 ✓	14/04/2026 ✓	100.000 ✓	
b) Alimentación				32.000 ✓	
AHORRAMAS E.A.S ✓	Factura	001-002-0039991 ✓	14/04/2026 ✓	32.000 ✓	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d) G			132.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta. G				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12) G			118.000 ✓	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				<u>11/05/2026</u>

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

 Firma del Beneficiario

Aclaración: **Díaz Benítez, Remigio Ramón**
 C.I. N°: **1.126.829**



City Hotel

de: Eulogio Gamarra Núñez

Actividades de alojamiento en hoteles
Habitaciones c/ baño privado
y aire acondicionado
Teleable - Estacionamiento de Vehículos

Ruta 1 Km. 3 - Tel.: (071) 207311 / (0985) 288102 - Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO N°: 18.344.986
Fecha Inicio Vigencia: 01/10/2025
Fecha Fin Vigencia: 31/10/2026

RUC: 949.162-7
FACTURA

N° 002-001- 0003341

FECHA: 14 DE Abril	DE 20 26	CONDICIONES DE VENTA: CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	CREDITO <input type="checkbox"/>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Remigio Diaz		C.I. o RUC.: 1126829-8	
DIRECCIÓN:		NOTA DE REMISIÓN N°:	

CANT.	CLASE DE MERCADERIAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5 %	10 %
	Hospedaje				100.000
VALOR PARCIAL					
TOTAL A PAGAR Gs. Cien mil			TOTAL: 100.000 ₡		
LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5%		10%	9090	TOTAL IVA: 9090	



IMPRESA "REAL"

HABILITACION N° 1146 (Gerónima Yolanda Cuba Giménez) - Email: impreal@hotmail.es - Encarnación - Itapúa - Paraguay
RUC: 719561-8 - Calle, Padre Boik c/ 1° Proyectada 1995 - Tel/Fax (071) 203276 - Cant: del 3.001 al 3.500.-

ORIGINAL: Cliente
DUPLICADO: Archivo Tributario
TRIPLICADO: No valida para credito fiscal

AHORRAMAS E.A.S.
CALLE LAS PALMERAS C/ CARLOS HRASE
TIMBRADO Nro. 18403470
RUC. 80148111-2
VALIDO HASTA: 30/11/2026
IVA INCLUIDO
CONDICION DE VENTA: CONTADO
FACTURA No. 001-002-0039991
CLIENTE: REMIGIO DIAZ
RUC DE CLIENTE: 1126829-8
DIR.: X
TEL.: X
Fecha: 14/04/2026 Hora: 12:51
Caja002 ADMINISTRADOR

ARTICULOS	IVA	CANT	PRECIO	MONTO	
Menu	25000	10%	2.000	25000	50000
Sprite 1 Lt.	10%	1.000	7000	7000	7000
Subtotal EXENTO: 0					
Subtotal 5%: 0					
Subtotal 10%: 57,000					

LIQUIDACION DEL IVA 5%: 0
LIQUIDACION DEL IVA 10%: 5,181.82
TOTAL DEL IVA: 5,181.82

TOTAL PYG 57,000.
SON PYG CINCUENTA Y SIETE MIL.-----
ENTREGA PYG 57,000
VUELTO PYG 0
Gracias



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Díaz Benítez, Remigio Ramón			C.I. N°: 1.126.829
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/>	No: <input type="checkbox"/>	
3	Cargo o función que desempeña:	Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 002/2026	Fecha: 31/03/2026	
5	Viático asignado: a) (G) 250.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 125.000	c) 50% o diferencia no rendida 125.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.		
8	Período de la Comisión:	Desde: 21/04/2026	Hasta: 21/04/2026	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: <input checked="" type="checkbox"/>	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				100.000	
	City Hotel	Factura	002-001-0003349	21/04/2026	100.000
b) Alimentación				57.000	
	AHORRAMAS E.A.S	Factura	001-002-0041822	21/04/2026	57.000
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	157.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	93.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				21/05/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: **Díaz Benítez, Remigio Ramón**
C.I. N°: **1.126.829**



City Hotel

de: Eulogio Gamarra Núñez

Actividades de alojamiento en hoteles
Habitaciones c/ baño privado
y aire acondicionado

Telecable - Estacionamiento de Vehículos

Ruta 1 Km. 3 - Tel.: (071) 207311 / (0985) 288102 - Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO N°: 18.344.986

Fecha Inicio Vigencia: 01/10/2025

Fecha Fin Vigencia: 31/10/2026

RUC: 949.162-7

FACTURA

N° 002-001- 0003349

FECHA, 21 DE Abril DE 20 26 CONDICIONES DE VENTA: CONTADO CREDITO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Remigio Díaz. C.I. o RUC.: 1.126829-8

DIRECCIÓN: NOTA DE REMISIÓN N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERIAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5 %	10 %
	Hospedaje				100.000
<i>(The rest of the table is crossed out with a diagonal line)</i>					

VALOR PARCIAL

TOTAL A PAGAR Gs. Cien mil guaraníes TOTAL: 100.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5% 10% 9090 TOTAL IVA: 9090

Read IMPRENTA "REAL" HABILITACION N° 1146 (Gerónima Yolanda Cuba Giménez) - E-mail: impreal@hotmail.es - Encarnación - Itapúa - Paraguay RUC: 719581-8 - Calle, Padre Bolik c/ 1° Proyectada 1995 - Tel/Fax (071) 203276 - Cant: del 3.001 al 3.500.- ORIGINAL: Cliente DUPLICADO: Archivo Tributario TRIPLICADO: No valido para credito fiscal

AHORRAMAS E.A.S.
CALLE LAS PALMERAS C/ CARLOS HRASE
TIMBRADO Nro. 18403470
RUC. 80148111-2
VALIDO HASTA: 30/11/2026
IVA INCLUIDO
CONDICION DE VENTA: CONTADO
FACTURA No. 001-002-0041822 ✓
CLIENTE: REMIGIO DIAZ
RUC DE CLIENTE: 1126829-8
DIR.: X
TEL.: X
Fecha: 21/04/2026 Hora: 12:50
Caja002 ADMINISTRADOR

ARTICULOS	IVA	CANT	PRECIO	MONTO
Coca Cola 1	10%	1.000	7000	7000
Almuerzo	10%	1.000	50000	50000
Subtotal EXENTO: 0				
Subtotal 5%: 0				
Subtotal 10%: 57,000				

LIQUIDACION DEL IVA 5%: 0
LIQUIDACION DEL IVA 10%: 5,181.82
TOTAL DEL IVA: 5,181.82

TOTAL PYG 57,000.
SON PYG CINCUENTA Y SIETE MIL.-----
ENTREGA PYG 100,000
VUELTO PYG 43,000
Gracias



N° 54

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Díaz Benítez, Remigio Ramón	C.I. N°: 1.126.829
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña: Docente	
4	Disposición legal de designación de viático N°: RES. FHCSyCG N.º 002/2026	Fecha: 31/03/2026
5	Viático asignado: a) (G) 250.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 125.000 c) 50% o diferencia no rendida 125.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.
8	Período de la Comisión:	Desde: 28/04/2026 Hasta: 28/04/2026
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/> Particular: x <input checked="" type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				100.000	
City Hotel	Factura	002-001-0003359	28/04/2026	100.000	
b) Alimentación				130.000	
America Grill	Factura	001-001-0054695	28/04/2026	130.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			230.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			20.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				21/05/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del beneficiario

Aclaración: **Díaz Benítez, Remigio Ramón**
C.I. N°: **1.126.829**



Central: Josefina V. Torrealba de Arnaiz el Próceres de Mayo y Avda. Internacional San Roque González de Santa Cruz
 Tel: (071) 204829 - Encarnación - Itapúa - Paraguay
 Sucursal 1: Avda. Internacional San Roque González de Santa Cruz esq. Josefina V. Torrealba de Arnaiz
 Tel: (071) 201 078 - Encarnación - Itapúa - Paraguay
 Sucursal 2: Mca. Estigarribia 1.109 el Cerro Corá y Winessen
 Tel: (071) 205 830 - Encarnación - Itapúa - Paraguay
 *Restaurantes y Pizzerías
 *Otros servicios de sustrato de alimento para consumo inmediato S.R.L.

TIMBRADO N°: 18.683.677
 Fecha Inicio Vigencia: 27/02/2026
 Fecha Fin Vigencia: 28/02/2027
 RUC: 80087950-3

FACTURA
0054695

Fecha: 28/04/2026
 RUC o C.I. N°: 126829-8
 Nombre o razón social: REMIGIO DIAZ BENITEZ
 Dirección: N° 001-001- x
 Localidad: Contado Crédito
 Teléfono:
 Vendedor:
 Condición de Venta: Contado Crédito

Cant.	Descripción	P. Unit.	Valor de Venta		
			Exentas	5%	10%
1	TENEDOR LIBRE	0.000			130.000
VALOR PARCIAL			130.000		
TOTAL A PAGAR			11.818		
Liq. del IVA: (5%) (10%)			TOTAL IVA:		

HABILITACION N° 1145 (Gerdónima Yolanda Cuba Giménez) - Email: insrsal@hotmail.es - Encarnación - Itapúa - Paraguay
 RUC: 719561-8 - Padre Bolk c/ 1° Proyectada 1995 - Tel/Fax (071) 203276 - Cant: del 54.001 al 55.000.- Original: Cliente

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Servin Nasich, Luis Bernardo ✓	C.I. N°: 2.254.461 ✓
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x No:
3	Cargo o función que desempeña: Docente ✓	
4	Disposición legal de designación de viático N°: RES. FHCSyCG N.º 002/2026 ✓	Fecha: 31/03/2026 ✓
5	Viático asignado: a) (Ø) 250.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 125.000 ✓ c) 50% o diferencia no rendida 125.000 ✓
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación ✓	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades. ✓
8	Período de la Comisión:	Desde: 27/04/2026 ✓ Hasta: 27/04/2026 ✓
9	Medio de Traslado:	Institucional: Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000 ✓	
	Combi Bar	Factura	001-001-0000968 ✓	27/04/2026 ✓	150.000 ✓
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			150.000 ✓	₡
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			100.000 ✓	₡
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				₡
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				11/05/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: **Servin Nasich, Luis Bernardo**
C.I. N°: 2.254.461

COMBI BAR

Cel: (0992)322005

Restaurantes, Bares
y Cantinas

de: Christian Hugo Duarte



Casa Matriz: Mcal. Francisco Solano López Ruta 1 y Colectora Sur y Carlos Hrase - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Suc. 1: Mcal Francisco S. Lope, Ruta 1 Sobre Marginal Nte e/ C. Lorenzo Luciano Zacarías - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Suc. 2: - C. Lorenzo Luciano Zacarías C/ Río Paraguay - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Suc. 3: - Sobre Antequera e/ Monseñor Wessen c/ Curupaty - Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO N° 18593319

Fecha Inicio Vigencia: 21/01/2026

Fecha Fin Vigencia: 31/01/2027

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

N°: 001-001-0000968

FECHA DE EMISIÓN: 27/09/2026

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

RUC: 2254461

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Juan Jauri

DIRECCIÓN: TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Comida	150.000			150.000
SUBTOTALES					
TOTAL A PAGAR GS. <i>quinto momento</i>					Gs. 150.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)			(10%) 13.636	TOTAL IVA: 13.636	

IMPRENTA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 21/01/2026

10 TAL. 50x3 N° del 001-001-0000551 al 001-001-0001050

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (no válido p/ crédito fiscal)



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2952				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2952			19/5/26	
Número de Hojas:	4	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; El asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Memo D.A N.º 067/2026

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 18/05/2026

OBJETO: Remitir Informe final de misión docentes.



Señor Rector:

Por este medio remito informes finales de misión de los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa quienes se trasladaron en el mes de **abril del 2026**, a las diferentes sedes bajo el **objeto de gastos 232**, con la finalidad de desarrollar clases de conformidad a los registros de firmas adjunto en medio magnético.

Se detallan continuación:

- Encarnación a María Auxiliadora Exp. N.º 2611/2026
- Encarnación a Natalio Exp. N.º 2612/2026
- Encarnación a San Pedro del Paraná Exp. N.º 2613/2026
- Encarnación a Mayor Otaño Exp. N.º 2615/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2952
Fecha:	19/05/2026
Hora:	10:00
Firma:	
Aclar. de Firma:	Hermenegildo Velázquez



Encarnación, 31 de marzo de 2026.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 002/2026.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "PASAJES Y VIÁTICOS".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Informe de la Dirección Académica y el Memorando del Departamento Administrativo, recibido bajo el Expediente N° 523/2026, en los cuales se detallan los traslados a ser realizados por docentes desde la ciudad de Asunción a Encarnación; de Encarnación a María Auxiliadora; de Encarnación a Natalio; de Encarnación a San Pedro del Paraná; de General Artigas a Encarnación; de Encarnación a Mayor Otaño; de Encarnación a Coronel Bogado; de Coronel Bogado a Encarnación; y de Coronel Bogado a San Pedro del Paraná, a los efectos de desarrollar actividades académicas durante el mes de abril del año 2026, en las respectivas Filiales y Sede de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, conforme a las planillas adjuntas al informe de referencia. -----

Que, Ley N° 7609/2025 "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" y el Decreto N° 5311/2026 que contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 273/2022 "Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución. -----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Asunción** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----

Art. 2° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.

Art. 3° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial Natalio** para desarrollar clases en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----

Art. 4° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.



Prof. Mgr. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Viático

//...

Cont. RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 002/2026.-

- Art. 5°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Viático y Movilidad**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **General Artigas** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 6°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Viático y Movilidad**”, al docente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial de Mayor Otaño** para desarrollar clases en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 7°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** para desarrollar clases en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 8°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 9°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 10°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Asunción** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 250.000 (doscientos cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 11°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** la suma de Gs. 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 12°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial Natalio** la suma de Gs. 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 13°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----
- Art. 14°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **General Artigas** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----
- Art. 15°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial Mayor Otaño** la suma de Gs. 200.000 (doscientos mil guaraníes). -----
- Art. 16°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**” desde **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** la suma de Gs. 80.000 (ochenta mil guaraníes). -----
- Art. 17°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**” desde **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 80.000 (ochenta mil guaraníes). -----
- Art. 18°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**” desde **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 60.000 (sesenta mil guaraníes). -----
- Art. 19°** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplir lo archivar. -----



Prof. Mgr. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

002 - Encorr
Mora Auxi



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOATY REMBIKUAÁ HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	3°	DÍA:	MIÉRCOLES	HORA:	18.00 a 22.00
ASIGNATURA:	Políticas Educativas	DOCENTE:	Abg. Mariano Gregorio Arrúa Esp	AÑO:	2026		

FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE
Abril					
22/04/2026	- El Sistema Educ. Pyo	- Constitución Nacional - Ley General de Educación	- Proyecciones - Plataforma Virtual		

Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

Abg. Esteban Lang Ferri
Director de Filial

Dra. Silvia Carolina Ortiz Garcia
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento es copia fiel del original

Lic. Noel y Lisethuk Barán
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI
VVYPORAREKO, TEKOA TY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	4°	DÍA:	LUNES	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Optativa III (Normas Estilísticas y Redacción Técnica Científica)	DOCENTE:	Liz Mercedes Barboza Castillo	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

Abril

06/04/2026	Unidad III. Estructura del texto científ.	Videos Guía de trabajo	Internet Power Point		
20/04/2026	Unidad IV.	Videos Guía de Trabajo	Power Point.		

Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

Abg. Esteban Lang Ferri
Director de Filial

Dra. Sintia Carolina Ortiz Garcia
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia fiel del original.

Lic. Noelia Lischuk Garcia
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOA TY REMBIKUA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOTE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

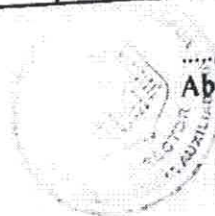
CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	2°	DÍA:	Jueves	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Optativa III (Rol del Director y Planificación)	DOCENTE:	Abg. Miguel Angel Centunón	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

Abril

09/04/2026	Rol del Director de Planificación	Trabajo individual	Netbook Proyecto		del
23/04/26	Cuestionario sobre la implementación	Trabajo grupal	Proyector Netbook		del



Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



Abg. Esteban Lang Ferri
Director de Filial



Dra. Sintia Carolina Ortiz Garcia
Directora Académica

Que el presente Documento es copia fiel del original

Lic. Noelia L. Barán
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
 VVYPORAREKO, TEKOATY REMBIKUA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	2º	DÍA:	lunes	HORA:	18.00 a 22.00
ASIGNATURA:	Realidad Educacional Nacional	DOCENTE:	Abg. Miguel Ángel Centurión	AÑO:	2026		

FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE
Abril					
13/04/2026	Sistema Educativo Principios y Estructura	guía de trabajo	Podbook Proyecto		<i>[Signature]</i>
	Basados Doentes Enfoque de descripción	trabajo guía	Podbook Proyecto		<i>[Signature]</i>

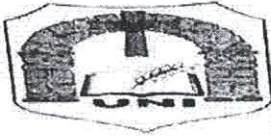
[Signature]
 Mg. Dyandra Bustamante
 Coordinadora Docente

[Signature]
 Abg. Esteban Lang Ferri
 Director de Filial

[Signature]
 Dra. Sintia Carolina Ortiz Garcia
 Directora Académica

Consta Que el presente Documento es copia fiel del original

[Signature]
 Lic. Noelia Lisbeth Parán
 Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOA TY REMBIKUA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE

DIRECCIÓN ACADÉMICA



REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	3°	DÍA:	Martes	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Optativa II Desarrollo Personal	DOCENTE:	Mg. Mariana Figueredo Paredes	AÑO:	2026		

FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE
-------	-----------	--	----------------------------------	-------------	-------------------

Abril

21/04/2026	Técnicas de terapia racional emotiva conductual	Power Point. Material Didáctico	Links de páginas informativas		

Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

Abg. Esteban Lang Ferri
Director de Filial

Dra. Sintia Carolina Ortiz Garcia
Directora Académica

Consta. Que el presente Documento es copia fiel del original

Lic. Noé Luis Barán
Secretaría General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
VVYPORAREKO, TEKOA TY REMBIKUA A HA GUARANI ARANDUPY REHEQUA MBO'EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	4º	DÍA:	LUNES	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Pasantía Profesional III	DOCENTE:	Lic. Silvia Elena Lezcano	AÑO:	2026		

FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE
-------	-----------	--	----------------------------------	-------------	-------------------

Abril

27/04/2026	Eje: Bases Educativas Dimensiones de Gestión Educativa	Libro: MEC - IICA Programa de Mejoramiento de la Calidad Edu. - MEC	Google Drive Modle		P

Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

Abg. Bateban Lang Ferri
Director de Filial

Dra. Sintia Carolina Ortiz Garcia
Directora Académica

Consta. Que el presente Documento es copia fiel del original

Lic. Noel Luis Barán
Secretaría General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOA TY REMBIKUA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO' EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	3°	DÍA:	lunes	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Pasantia Profesional II	DOCENTE:	Mg Yonathan Maas Casco	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

Abril

13/04/2026	Observación. Construcción de Criterios y Delimitaciones	Imágenes proyectadas para diapositivas.	Proyector. Notebook. Plataforma.				

Mg. Dyandra Bustamante
 Coordinadora Docente

Abg. Esteban Lang Ferri
 Director de Filial

Dra. Sintia Carolina Ortiz Garcia
 Directora Académica

Consta Que el presente Documento es copia fiel del original

Lic. Noelia Lisbeth Barán
 Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
VVYPORAREKO, TEKOA TY REMBIKUA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO' EHAOTE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	3°	DÍA:	Jueves	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Evaluación del Aprendizaje I	DOCENTE:	Mg. Sebastián Martínez Javier Ma	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

Abril

23/04/2026	Evaluación Diagnóstica. Principios de la Evaluación. Conceptos	Guía de Actividades Matemáticas en PDF.	Notebook, proyector Sum. P.P. Moddle.				

Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

Abg. Esteban Wang Ferri
Director de Filial

Dra. Sintia Carolina Ortiz Garcia
Directora Académica

Consta: Que el presente documento es copia fiel del original

Lic. María Soledad Barán
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOATY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	2°	DÍA:	Martes	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Historia de la Educación y Educación Comparada	DOCENTE:	Abg Adrián Molinas Dejesus	AÑO:	2026		

FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE
-------	-----------	---	----------------------------------	-------------	-------------------

Abril

07/04/2026	Retomando la historia de la educación en la primera	Habilidades de la UCI Programa de estudio Material, resumen y	Grupo de WhatsApp Plataformas Moodle Plataformas SUI	Clase presencial -	<i>[Signature]</i>
	Ejercicios de la Colonia - So origen trabajo Práctico	libro de cobeceras			

[Signature]
Mg. Dyandra Bustamante
 Coordinadora Docente

[Signature]
Abg. Esteban Lang Ferri
 Director de Filial

[Signature]
Dra. Sintia Carolina Ortiz Garcia
 Directora Académica

Consta: Que el presente Documento es copia fiel del original

[Signature]
Lic. Noelia Lischuk Barán
 Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOATY REMBIKUAÁ HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO' EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	4º	DÍA:	Miercoles	HORA:	18.00 a 22.00
ASIGNATURA:	Evaluación Institucional	DOCENTE:	Dra. Sintia Carolina Ortiz Garcia	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

Abril

08/04/2026	Unidad I. Organización de las instituciones de Educación Superior.	Presentación Guía. Fotocopias.	Plataforma Moodle Sum.		<u>fecti</u>		
22/04/2026	Unidad II. La calidad de la Educ. Sup.	Presentación Guía.	Plataforma "		<u>fecti</u>		



Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



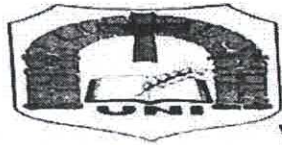
Mg. Esteban Lang Ferri
Director de Filial



fecti
Dra. Sintia Carolina Ortiz Garcia
Directora Académica



Consta: Que el presente Documento es copia fiel del original.
Lic. Noelia Lisbeth Pizarro
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA



FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
VVYPORAREKO, TEKOA TY REMBIKUA HA QUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE

DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	3°	DÍA:	jueves	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Práctica Profesional Docente III	DOCENTE:	Lic. Carlos Rodrigo Portillo	AÑO:	2026		

FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE
-------	-----------	--	----------------------------------	-------------	-------------------

Abril

16/04/2026	Planificaciones Awal, diario	Materiales digitales	Genially		

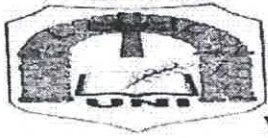
Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

Mg. Esteban Lang Ferri
Director de Filial

Dra. Sintia Carolina Ortiz Garcia
Directora Académica

Se el presente documento se copia para el archivo

Lic. Norberto Garán
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
VYVYPORAREKO, TEKOOTY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE
DIRECCIÓN ACADÉMICA



REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	4°	DÍA:	Martes	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Cultura Paraguaya	DOCENTE:	Dra. Blanca Nieve Rios de González	AÑO:	2026		

FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE
Abril					
21/04/2026	Art. 140 y 77 de la Constitución Nacional. La Cultura.	-Videos - Guía de trabajo.	Proyector multi-media.		

Mg. Dyandra Bustamante
 Coordinadora Docente

Abg. Esteban Lang Ferri
 Director de Filial

Dra. Sintia Carolina Ortiz Garcia
 Directora Académica

Que el presente documento es copia fiel del original.

Lic. Noel
 Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
 VYVYPORAREKO, TEKOA TY REMBIKUA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO' EHAOTE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	3°	DÍA:	miercoles	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Optativa II Conflicto y Mediación	DOCENTE:	Mg. Nelly Marite Sosa	AÑO:	2026		

FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE
-------	-----------	--	----------------------------------	-------------	-------------------

Abril

15/04/2026	La importancia de la comunicación en el proceso de la mediación - elementos - conceptos, Axioma de la comunicación	P.P.T. Materiales Digitales	- Computadora - Proyector		



Mg. Dyandra Bustamante
 Coordinadora Docente



Abg. Esteban Lang Ferri
 Director de Filial



Dra. Sintia Carolina Ortiz Garcia
 Directora Académica





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOA TY REMBIKUA A HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO' EHAOTE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	3°	DÍA:	viernes	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Diseño y Evaluación de Proyectos	DOCENTE:	Mg. Nelly Marite Sosa	AÑO:	2026		

FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE
-------	-----------	--	----------------------------------	-------------	-------------------

Abril

17/04/2026	Definición de los proyectos educativos y alcances de la Ley 5749/17	Presentación en Power Point Materiales Digitales	Computadora Proyector		

Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

Abg. Esteban Lang Ferri
Director de Filial

Dra. Sintia Carolina Ortiz Garcia
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento es copia fiel del original.

Lic. Noelia Lisbeth
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
VYVYPORAREKO, TEKOOTY REMBIKUAHA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	2º	DÍA:	Viernes	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Optativa I (Supervisión Educativa I)	DOCENTE:	Lic. Aristides Torres González	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

Abril

10/04/2026	UNIDAD II. Conociendo la inspección	Materiales Audio visual	-Proyectos multimedia		
	La faceta inspectora de Supervisión Educativa	Guías de trabajos	-Plataforma Moodle		
	Genesis y Evolución de la función inspectora.	Presentación	videos		
	El servicio de las inspecciones en el contexto actual de la Política educativa				

Mg. Dyandra Bustamante
 Coordinadora Docente

Esteban Lang Ferri
 Director de Filial

Dra. Sintia Carolina Ortiz Garcia
 Directora Académica

al presente Dr. ...
 se copia fiel del original

Lic. Noelia
 Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
VVYPORAREKO, TEKOA TY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	3°	DÍA:	Viernes	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Investigación Educativa I	DOCENTE:	Abg. Jhonny Wilson Villalba Maldonado	AÑO:	2026		

FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE
-------	-----------	--	----------------------------------	-------------	-------------------

Abril

24/04/2026	Marco Teórico, Diseño Metodológico de una investigación - Variable Hipótesis	Material de la Clase Guía de Trabajo de investigación	Holebook, proyector presentación digital		

Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

Abg. Esteban Lang Ferri
Director de Filial

Dra. Sintia Carolina Ortiz Garcia
Directora Académica

Lic. Norberto José María Garán
Secretaría General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI
YVYPOBAREKO, TEKOKTY NEMBIKUAÁ HA GUARANI ARANDUPY RENEGUA MBO'EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

FILIAL NATALIO

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	3° Curso	DÍA:	Martes	HORA:	18:00 a 22:00
SIGNATURA:	Política Educativas	DOCENTE:	Abog. Mariano Arrua	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

Abril

7/4/2026	Unidad I: Sistema Educativo Nacional	Material de Estudio	Proyecciones				
14/4/2026	Unidad I: Complementos de la Gravitación	Material de Estudio	Proyecciones				

Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

Lic. Silvia Florentin
Secretaria Académica

Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Conservar que el presente documento es copia fiel del original

Lic. Norberto
Secretario General

023 - Encarria Natalio



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
VVYPORAREKO, TEKOA TY REMBIKUA A HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO' EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

FILIAL NATALIO

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	3° Curso	DÍA:	Martes	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Política Educativas	DOCENTE:	Abog. Mariano Arrua	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

Abril

28/4/2026	La situación Educativa: Cobertura, Repitencia, deserción y permanencia escolar	- Material de Estudio -	- Plataforma Virtual - Proyecciones				
-----------	--	----------------------------	--	--	--	--	--

Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

Lic. Silvia Florentin
Secretaría Académica

Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

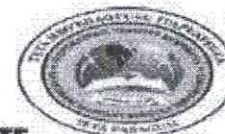
Que el presente documento es copia del original

Secretaría de la Gerencia



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKDATY HEMBIKUAÁ HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

FILIAL NATALIO

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	3° Curso	DÍA:	Jueves	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Optativa II(La Ética Educativa)	DOCENTE:	Abog. Miguel Centurion	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS,AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCE		

Abril

16/4/2026	La etica y la Historia	trabajo quepa	Net book Projecto		[Signature]		
-----------	---------------------------	---------------	----------------------	--	-------------	--	--


Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente


Lic. Silvia Florentin
Secretaria Académica


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Que el presente documento es copia fiel del original
Lic. [Signature]
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPOREKO, TEKOTY REMBIKUA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA NBO'ENAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

FILIAL NATALIO

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	3° Curso	DÍA:	Miercoles	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Práctica Profesional Docente III	DOCENTE:	Dr. Carlos Portillo	AÑO:	2026		

FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE
-------	-----------	--	----------------------------------	-------------	-------------------

Abril

15/4/2026	Planificaciones Anual, Diario	Materiales digitales	Genially		
-----------	-------------------------------	----------------------	----------	--	--

Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

Lic. Silvia Florentin
Secretaria Académica

Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Que el presente documento es copia legítima de lo original.

Lic. Silvia Florentin
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEXOATY REMBIKUA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'ERAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

FILIAL NATALIO

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	3° Curso	DÍA:	Jueves	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Diseño y Evaluación de Proyectos Educativos	DOCENTE:	Dra. Maria Del Carmen Paredes	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

Abril

9/4/2026	Invitación a la encargada de NOE - Unidad VIII Microplanificación de Oferta Educativa	Trabajo grupal	Archivos PDF		<i>MP</i>
----------	--	----------------	--------------	--	-----------

Dra. Susana Bustamante
Coordinadora Docente

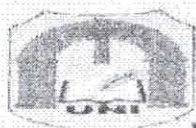
Lic. Silvia Florentin
Secretaria Académica

Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Conste: Que e... ento
...nal
...
...
...arán
...il

[Handwritten signature]

004 - Encarrecido San Pedro



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA



FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
 TVYPOARAREKO, TEKOA TY REMBIKUA A HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHARITE

DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

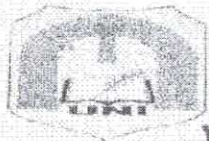
Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Bilingüismo Guaraní Castellano	CURSO:	4° Curso	DÍA:	Lunes	HORA:	13:30 a 17:10
ASIGNATURA:	Lengua y Literatura y Guaraní IV	DOCENTE:	Mg. Angelica Benitez	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		
ABRIL							
06-04-2026	Tero nemohendo	Guaraní Actual Arandutic	Pizarra Pincel, Borrador				
13-04-	Tero Papy	"	Borrador Pizarra, Pined				
20-04	- Tero Mena	Guaraní Actual Arandutic	Pizarra Pincel Borrador	Virtual			
27-04	- Teroja - Neñeteva	"	"				
		 Mg. Dyanira Bustamante Coordinadora Docente	 Ing. Agróp. Lilian González Coordinadora de Filial	 Dra. Santa Ortiz Directora Académica			

Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original

Lic. Noelia Lischuk Barán
 Secretaria General





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKDATY REMBIKUAÁ HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHROITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Bilingüismo Guaraní Castellano	CURSO:	4º Curso	DÍA:	Viernes	HORA:	13:30 a 16:00
ASIGNATURA:	Optativa IIV Neurociencia	DOCENTE:	Prof. Hugo González	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		
Abril							
24/04/26	Curso diverso de neurodivergent	- Guía de trabajo	Powerbook				

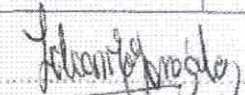
Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original



Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General

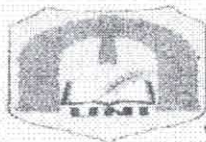



M. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente


Ing. Agrop. Lilián González
Coordinadora de Filial




Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA



FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
VVYPORAREKO, TEKOATY REMBIKUAHA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE

DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Bilingüismo Guaraní Castellano	CURSO:	4º Curso	DÍA:	Miércoles	HORA:	12:50 a 17:10
ASIGNATURA:	metodología de Investigación II	DOCENTE:	Prof. Stella Villalba	AÑO:	2026		

FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE
ABRIL					
15/04	Normas APA. Entrega de actividades	Guías de trabajo	Plataforma		
29/04	Variables, revisión del planteamiento del problema	Guías de trabajo Caso Taller	Foro y Plataforma		

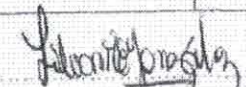
Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original



Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



Ing. Agrop. Lilian Gonzalez
Coordinadora de Filial



Dra. Silvia Ortiz
Directora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
 VYYPORAREKO, TEKOA TY REMBIKUA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	Cuarto	DÍA:	Miércoles	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Optativa III - Competencia Investigativa	DOCENTE:	Mgtr. Ernesto Luis López Almada	AÑO:	2026		

FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE
-------	-----------	--	----------------------------------	-------------	-------------------

ABRIL

15/4/2026	El anteproyecto de Investigación Normas APA Fundamentos	- Libertad PDF - Guías de trabajo - Embarc	- Photofarma - no Dr - Google drive - Onote a otros web.		
-----------	---	--	---	--	--

29/4/2026					
-----------	--	--	--	--	--

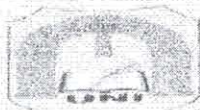
Mtr. Dvandra Bustamante
 Coordinadora Docente

Lic. Leticia Adriana Chávez
 Directora de Filial

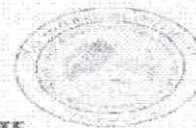
Dra. Sintia Ortiz
 Directora Académica

Consie: Que el presente Documento es copia fiel del original

Lic. Noelia Lischuk Bará
 Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
 YVYPOREKO, TEKATY REMBIKUAHA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO' EHAOITE
DIRECCIÓN ACADÉMICA



009. Bogad
San Ped

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Bilingüismo Guaraní Castellano	CURSO:	4º Curso	DÍA:	Viernes	HORA:	12:50 a 17:00
ASIGNATURA:	Didáctica de la Lengua y la Literatura II	DOCENTE:	Prof. Yolanda Santa Cruz	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		
ABRIL							
17/04	Los Verbos del lenguaje Eficacia Comunicativa Elementos y Niveles del lenguaje.	Guía de Trabajo Texto Informativo.	Presentación P.P.T				
 Yolanda Bustamante Coordinadora Docente		 Ing. Agrop. Lilian Gonzalez Coordinadora de Filial		 Dra. Sintia Ortiz Directora Académica			



Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original

Lic. Noelia Lischuk Barán
 Secretaria General



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2951	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>		
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2951	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	19/5/20	
Número de Hojas:	4	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente. El asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Memo D.A N.º 068/2026

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 18/05/2026

OBJETO: Remitir Informe final de misión docentes.



Señor Rector:

Por este medio remito informes finales de misión de los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa quienes se trasladaron en el mes de **abril del 2026**, a las diferentes sedes bajo el **objeto de gastos 239**, con la finalidad de desarrollar clases de conformidad a los registros de firmas adjunto en medio magnético.

Se detallan continuación:

Se detallan continuación:

- Coronel Bogado a San Pedro del Paraná Exp. N.º 2618/2026
- Encarnación a Coronel Bogado Exp. N.º 2616/2026

Atentamente. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N.º	2951 / 2026
Fecha:	19/05/2026 Hora: 10:19
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velázquez



Encarnación, 31 de marzo de 2026.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 002/2026.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "PASAJES Y VIÁTICOS".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Informe de la Dirección Académica y el Memorando del Departamento Administrativo, recibido bajo el Expediente N° 523/2026, en los cuales se detallan los traslados a ser realizados por docentes desde la ciudad de Asunción a Encarnación; de Encarnación a María Auxiliadora; de Encarnación a Natalio; de Encarnación a San Pedro del Paraná; de General Artigas a Encarnación; de Encarnación a Mayor Otaño; de Encarnación a Coronel Bogado; de Coronel Bogado a Encarnación; y de Coronel Bogado a San Pedro del Paraná, a los efectos de desarrollar actividades académicas durante el mes de abril del año 2026, en las respectivas Filiales y Sede de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, conforme a las planillas adjuntas al informe de referencia. -----

Que, Ley N° 7609/2025 "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" y el Decreto N° 5311/2026 que contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 273/2022 "Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución. -----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

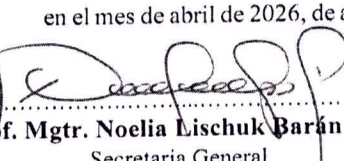
Art. 1° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Asunción** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----

Art. 2° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.

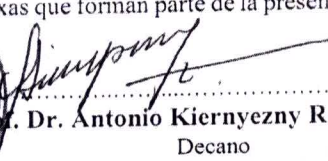
Art. 3° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial Natalio** para desarrollar clases en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----

Art. 4° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.




Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General




Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní
Viático



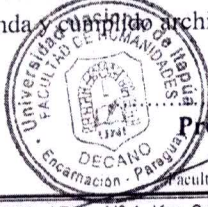
//...

Cont. RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 002/2026.-

- Art. 5°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Viático y Movilidad**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **General Artigas** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 6°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Viático y Movilidad**”, al docente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial de Mayor Otaño** para desarrollar clases en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 7°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** para desarrollar clases en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 8°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 9°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 10°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Asunción** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 250.000 (doscientos cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 11°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** la suma de Gs. 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 12°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial Natalio** la suma de Gs. 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 13°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----
- Art. 14°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **General Artigas** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----
- Art. 15°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial Mayor Otaño** la suma de Gs. 200.000 (doscientos mil guaraníes). -----
- Art. 16°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**” desde **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** la suma de Gs. 80.000 (ochenta mil guaraníes). -----
- Art. 17°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**” desde **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 80.000 (ochenta mil guaraníes). -----
- Art. 18°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**” desde **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 60.000 (sesenta mil guaraníes). -----
- Art. 19°** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplirlo archivar.-----



Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaría General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

007 - Encarnación Bogado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPOREKO, TENOATY REMBIKUAÁ HA GUARANI ARANDUPY RENEQUA MBO'ERAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

FILIAL CORONEL BOGADO

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	4° Curso	DÍA:	Jueves	HORA:	18:00 a 22:10
ASIGNATURA:	Lengua Extranjera	DOCENTE:	Lic. Luz Viviana Araujo de Dallmann	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

ABRIL

09/04/2026				Desarrollo su clase de forma virtual.	
23/04/2026	Com/eam't Adverbios de frecuencia Oral expression	Programa videos Audios	Plataforma Moodle Sabes ingles.com		

Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

Lic. Ramón Bogado
Director de la Filial

Dra. Sinitia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento es copia fiel del original



Lic. Noelia Lischuk
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI
VVYPORAREKO, TEKOA TY REMBIKUAA HA GUARANI AÑANDUPY REHEGUA MBO' EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

FILIAL CORONEL BOGADO

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	2º Curso	DÍA:	Martes	HORA:	19:20 a 22:10
ASIGNATURA:	Optativa I (Conflicto y Mediación)	DOCENTE:	Dr. Hugo René Ocampos	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		
ABRIL							
07/04/2026	Introducción	Video, Audio, Guía de Trabajo	Moodle	—			
14/04/2026	Conceptos	Audio, Video	Moodle	—			
21/04/2026	Conceptos	Audio, Video	Moodle	—			
28/04/2026	Conceptos	Audio, Video	Moodle	—			

Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

Lic. Ramón Bogado
Director de la Filial

Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Conste: Que el presente documento es copia fiel del original

Lic. Lischiuk Barán
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOA TY REMBIKUA A HA GUARANI ARANDUPY BEHEGUA MBO' EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

FILIAL CORONEL BOGADO

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	3° Curso	DÍA:	Lunes	HORA:	18:00 a 22:10
ASIGNATURA:	Ética Docente	DOCENTE:	Lic. Mariela Proforuk	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		
ABRIL							
06/04/2026	Interacción Social -	Guías de trabajo	Cuestionarios -				
20/04/20'26	Interacción directa Indirecta -	Guías de trabajo	Videos				



Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



Lic. Ramon Bogado
Director de la Filial



Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2328				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2398			24/4/26	
Número de Hojas: 9		Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní
Departamento Administrativo



Memo D.A N.º 056/2026

MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 21/04/2026 ✓

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión y Rendición de Cuentas.



Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión y Rendición de Cuentas del viático del funcionario Antonio Kiernyezny Rovate, de la Universidad Nacional de Itapúa. — ✓

Se detalla continuación:

EXP. N.º SIME2174/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	9398
Fecha:	21/4/26 Hora: 13:38
Firma:	[Firma]
Aclar. de Firma:	[Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Antonio Kiernyezny Rovate	Decano	1.386.009	
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 003/2026	6. Fecha de la Resolución: 15/04/2026		
7.	Expediente de Viático N°: 2174/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Salto de Guairá - Canindeyú		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la "Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP)", a llevarse a cabo en el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Canindeyú (UNICAN)		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 16/04/2026	Hasta: 17/04/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
Participar de la "Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP)".			Universidad Nacional de Canindeyú (UNICAN)	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
La participación en la AUPP fortalece la representatividad de la facultad, amplía redes de cooperación, actualiza sobre políticas educativas y permite influir en decisiones estratégicas nacionales.				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Decano Antonio Kiernyezny				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				

Firma: _____

Aclaración de la Firma: Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:	
Expediente N°:	9398
Fecha:	13/04/2026
Hora:	13:38
Firma:	
Aclaración de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Viático

Encarnación, 15 de abril de 2026.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 003/2026.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD". -----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorando del Departamento Administrativo, recibido bajo Expediente N° 417/2026, mediante el cual se solicita la resolución para el pago de viático al Decano de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, para su comisionamiento y traslado desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de Saltos del Guairá, Departamento de Canindeyú y viceversa, a fin de participar en la "Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP)", a llevarse a cabo en el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Canindeyú (UNICAN), siendo designado por medio de la Resolución CSU N° 022/2026. -----

Que, Ley N° 7609/2025 "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" y el Decreto N° 5311/2026 que contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país. -----

Que, el Programa 001 Programa Central, Actividad 06 Formación en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, cuenta con el Rubro 230 Pasajes y Viáticos, y el Objeto del Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos Propios", Organismo Financiador 088 Gratuidad en la Educación Superior, que forma parte del Presupuesto del año fiscal 2026.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Resolución REC N° 273/2022 "Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa". -----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución. -----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate**, con C.I. N° 1.386.009, Decano de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Saltos del Guairá, Departamento de Canindeyú, los días jueves 16 y viernes 17 de abril del año 2026, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente resolución. -----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	Monto asignado Gs.
1	Antonio Kiernyezny Rovate	1.386.009	950.000.-

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaría General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



AUTORIDADES DE LA UNI PARTICIPAN DE LA ASAMBLEA DE LA AUPP Y DEL 16.º ANIVERSARIO DE LA UNICAN

ABRIL 16 , 2026

El Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, y hasta hoy actual presidente de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP) y Vice Ministro de Educación Superior, participó de la asamblea de la AUPP y del 16º aniversario de la UNICAN, que se desarrolló hoy, jueves 16 de abril, en el Campus de dicha institución universitaria de Saltos del Guairá, departamento de Canindeyú. Esta presencia se debe una invitación cursada por el rector de la Universidad Nacional de Canindeyú (UNICAN), Prof. Dr. Mariano Adolfo Pacher Morel.

Igualmente participan la vicerrectora de la UNI, Dra. Nelly Monges de Insfrán participa de la Asamblea de la AUPP, junto a decanos de la UNI, Dr. Claudio Díaz de Vivar, decano de la Facultad de Medicina, Dr. Antonio Kiernyezny, decano de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ing. Julio Rodas, decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, y Mario López, representante estudiantil ante el Consejo Superior Universitario (FaCAF).

Este encuentro de la AUPP es fundamental para coordinar acciones estratégicas entre las universidades públicas del país, fortaleciendo la educación superior en un marco de cooperación interinstitucional.

Durante el desarrollo de la Asamblea de la AUPP, se eligió como nuevo Presidente al Prof. Dr. Clarito Rojas Marín, Rector de la Universidad Nacional de Concepción para el periodo periodo 2026-2027.







Versión:

04

N° 32**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Antonio Kiernyezny Rovate	C.I. N°: 1.386.009
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	Decano
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 003/2026 Fecha: 15/04/2026
5	Viático asignado: a) (G) 950.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 475.000 c) 50% o diferencia no rendida 475.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio:	Salto de Guairá - Canindeyú
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la "Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP)".
8	Periodo de la Comisión:	Desde: 16/04/2026 Hasta: 17/04/2026
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/> Particular: <input checked="" type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento				450.000		
7 SALTOS RESORT	Factura	001-002-0015986	17/04/2026	450.000		
b) Alimentación				76.880		
Mr. Grill	Factura	005-003-0036172	16/04/2026	76.880		
c) Pasaje Urbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	526.880	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	423.120	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					23/04/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: **Antonio Kiernyezny Rovate**
C.I. N°: **1.386.009**

7 SALTOS RESORT

7 SALTOS S.A.

Matriz

RUTA INTERNACIONAL 29 DE SETIEMBRE KM. 4,5
 Ciudad: SALTO DEL GUAIRA
 Teléfono: 46243206
info@7saltos.com.py

Actividad económica: ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES

Sucursal N°1

AV. RUTA PY 02 MARISCALIOSÉ FELIX ESTIGARRIBIA
 Ciudad: San Lorenzo
 Teléfono: 0991856855
info@7saltos.com.py
 Actividad económica: JUEGOS DE AZAR

RUC: 80048925-0
 Timbrado N°: 17510341
 Fecha de Inicio da Vigencia: 23/09/2024

FACTURA ELECTRÓNICA
001-002-0015986

Fecha y hora de emisión: **17/04/2026 08:00:52**
 Condición de venta: **CONTADO**
 Cuotas: **CONTADO**
 Moneda: **PYG** Tipo de Cambio: **GLOBAL**
 Documento asociado CDC o preimpreso
 Tipo de documento asociado:

RUC/Documento de Identidad N°: **1386009-7**
 Nombre o Razón Social: **KIERNYEZNY ROVATE ANTONIO**
 Dirección: **ENCARNACION**
 Teléfono: **+5950985412372**
 Correo Electrónico: **antokier@gmail.com**
 Tipo de transacción: **Venta de mercaderias**

Cod.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Exentas	Valor de Venta		
							5%	10%	
0	TARIFA	UNI	1	450.000	0	0	0	450.000	
SUBTOTAL:							0	0	450.000
TOTAL DE LA OPERACIÓN:									450.000
TOTAL EN GUARANÍES:									450.000
LICUACIÓN IVA:		(5%)	0	(10%)	40.909	TOTAL IVA:		40.909	

Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC impreso abajo en: <https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>



CDC: 0180 0489 2500 0100 2001 5986 2202 6041 7100 0061 8211

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)
 Información de interés del facturador electrónico emisor.

Si su documento electrónico presenta algún error, podrá solicitar la modificación dentro de las 72 horas siguientes de la emisión de este comprobante.

MR. GRILL
CRISBEL S.A. - RUC: 80088750-6
AV. PARAGUAY C/ PEDRO JUAN CABALLERO
SALTO DEL GUAIRA - PY
Telefono: 0336-275-322
IVA Incluido - Consumidor final

Timbrado 18130338
Valido Hasta 30/06/2026
Factura Contado No. 005-003-0036172
Restaurat y Parrillada

FECHA: 16/04/2026 HORA: 12:53
CAJERO: MAYRAD

RUC: 1386009-7
CLIENTE: ANTONIO KIERNYEZNY

Codigo	Descripcion	
00000002	IVA: 10%	
	BUFFET POR KILO	
0,61 x G\$	108000	65.880
00000203	IVA: 10%	
	SPRITE	
1,00 x G\$	11000	11.000

Cantidad de items : 2

TOTAL A PAGAR : 76.880
Total efectivo Gs.: 0
Total Tarjeta: 76.880
Total Vuelto: 0

TOTAL POR CONCEPTOS:
Exentas : 0
Gravadas 10%: 76.880
Gravadas 5%: 0
LIQUIDACION IVA:
IVA 10%: 6.989
IVA 5%: 0
Total IVA: 6.989

VERIFIQUE SU COMPRA Y VUELTO EN CAJA.
NO ACEPTAMOS RECLAMOS POSTERIORES.

ESTE TICKET ES SU COMPROBANTE
ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARC. TRIBUTARIO



Versión: 04

N° 32

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Antonio Kiernyezny Rovate	C.I. N°: 1.386.009	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Decano	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 003/2026	Fecha: 15/04/2026
5	Viático asignado: a) (₡) 950.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 475.000	c) 50% o diferencia no rendida 475.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Salto de Guairá - Canindeyú		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la "Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP)".	
8	Período de la Comisión:	Desde: 16/04/2026	Hasta: 17/04/2026
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento				450.000		
	7 SALTOS RESORT	Factura	001-002-0015986	17/04/2026	450.000	
b) Alimentación				76.880		
	Mr. Grill	Factura	005-003-0036172	16/04/2026	76.880	
c) Pasaje Urbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₡	526.880	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			₡		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡	423.120	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					23/04/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: **Antonio Kiernyezny Rovate**
C.I. N°: **1.386.009**

7 SALTOS RESORT

RUC: 80048925-0
 Timbrado N°: 17510341
 Fecha de Inicio da Vigencia: 23/09/2024

7 SALTOS S.A.

FACTURA ELECTRÓNICA
001-002-0015986

Matriz

RUTA INTERNACIONAL 29 DE SETIEMBRE KM. 4,5
 Ciudad: SALTO DEL GUAIRA
 Teléfono: 46243206
 info@7saltos.com.py
 Actividad económica: ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES

Sucursal N°1

AV. RUTA PY 02 MARISCALIOSÉ FELIX ESTIGARRIBIA
 Ciudad: San Lorenzo
 Teléfono: 0991856855
 info@7saltos.com.py
 Actividad económica: JUEGOS DE AZAR

Fecha y hora de emisión: **17/04/2026 08:00:52**

Condición de venta: **CONTADO**

Cuotas: **CONTADO**

Moneda: **PYG**

Tipo de Cambio: **GLOBAL**

Documento asociado CDC o preimpreso

Tipo de documento asociado:

RUC/Documento de Identidad N°: **1386009-7**

Nombre o Razón Social: **KIERNYEZNY ROVATE ANTONIO**

Dirección: **ENCARNACION**

Teléfono: **+5950985412372**

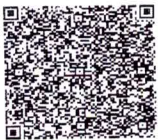
Correo Electrónico: **antokier@gmail.com**

Tipo de transacción: **Venta de mercaderías**

Cod.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Exentas	Valor de Venta		450.000
							5%	10%	
0	TARIFA	UNI	1	450.000	0	0	0	0	450.000



SUBTOTAL:							0	0	450.000
TOTAL DE LA OPERACIÓN:									450.000
TOTAL EN GUARANÍES:									450.000
LICUACIÓN IVA:		(5%)	0	(10%)	40.909	TOTAL IVA:		40.909	



Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC impreso abajo en: <https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>

CDC: 0180 0489 2500 0100 2001 5900 2202 6041 7100 0061 8211

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)
 Información de interés del facturador electrónico emisor:

Si su documento electrónico presenta algún error, podrá solicitar la modificación dentro de las 72 horas siguientes de la emisión de este comprobante.

MR. GRILL
CRISBEL S.A. - RUC: 80088750-6
AV. PARAGUAY C/ PEDRO JUAN CABALLERO
SALTO DEL GUAIRA - PY
Telefono: 0336-275-322
IVA Incluido - Consumidor final

Timbrado 18130338
Valido Hasta 30/06/2026
Factura Contado No. 005-003-0036172
Restaurat y Parrillada

FECHA: 16/04/2026 HORA: 12:53
CAJERO: MAYRAD

RUC: 1386009-7
CLIENTE: ANTONIO KIERNYEZNY

Codigo	Descripcion		
00000002 IVA: 10%	BUFFET POR KILO		
	0,61 x G\$	108000	65.880
00000203 IVA: 10%	SPRITE		
	1,00 x G\$	11000	11.000

Cantidad de items : 2

TOTAL A PAGAR : 76.880
Total efectivo Gs.: 0
Total Tarjeta: 76.880
Total Vuelto: 0

TOTAL POR CONCEPTOS:
Exentas : 0
Gravadas 10%: 76.880
Gravadas 5%: 0
LIQUIDACION IVA:
IVA 10%: 6.989
IVA 5%: 0
Total IVA: 6.989

VERIFIQUE SU COMPRA Y VUELTO EN CAJA.
NO ACEPTAMOS RECLAMOS POSTERIORES.

ESTE TICKET ES SU COMPROBANTE
ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARC. TRIBUTARIO





Versión: 04

N° 32

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Antonio Kiernyezny Rovate	C.I. N°: 1.386.009	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/>	No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	Decano	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 003/2026	Fecha: 15/04/2026
5	Viático asignado: a) (₡) 950.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 475.000	c) 50% o diferencia no rendida 475.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Salto de Guairá - Canindeyú		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la "Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP)".	
8	Período de la Comisión:	Desde: 16/04/2026	Hasta: 17/04/2026
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input checked="" type="checkbox"/>	Particular: <input type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				450.000	
7 SALTOS RESORT	Factura	001-002-0015986	17/04/2026	450.000	
b) Alimentación				76.880	
Mr. Grill	Factura	005-003-0036172	16/04/2026	76.880	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₡ 526.880	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			₡	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ 423.120	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				23/04/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: **Antonio Kiernyezny Rovate**
C.I. N°: **1.386.009**

7 SALTOS RESORT

7 SALTOS S.A.

Matriz
 RUTA INTERNACIONAL 29 DE SETIEMBRE KM. 4,5
 Ciudad: SALTO DEL GUAIRA
 Teléfono: 46243206
 info@7saltos.com.py
 Actividad económica: ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES

Sucursal N°1
 AV. RUTA PY 02 MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA
 Ciudad: San Lorenzo
 Teléfono: 0991856855
 info@7saltos.com.py
 Actividad económica: JUEGOS DE AZAR

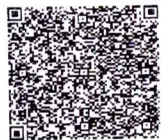
RUC: 80048925-0
 Timbrado N°: 17510341
 Fecha de Inicio de Vigencia: 23/09/2024

FACTURA ELECTRÓNICA
001-002-0015986

Fecha y hora de emisión: **17/04/2026 08:00:52**
 Condición de venta: **CONTADO**
 Cuotas: **CONTADO**
 Moneda: **PYG** Tipo de Cambio: **GLOBAL**
 Documento asociado CDC o preimpreso
 Tipo de documento asociado:

RUC/Documento de Identidad N°: **1386009-7**
 Nombre o Razón Social: **KIERNYEZNY ROVATE ANTONIO**
 Dirección: **ENCARNACION**
 Teléfono: **+5950985412372**
 Correo Electrónico: **antokier@gmail.com**
 Tipo de transacción: **Venta de mercaderías**

Cod.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Exentas	Valor de Venta		450.000
							5%	10%	
0	TARIFA	UNI	1	450.000	0	0	0	0	450.000
SUBTOTAL:							0	0	450.000
TOTAL DE LA OPERACIÓN:									450.000
TOTAL EN GUARANÍES:									450.000
LICUIDACIÓN IVA:							0	40.909	TOTAL IVA: 40.909



Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC impreso abajo en: <https://skuatia.set.gov.py/consultas/>

CDC: 0180 0489 2500 0100 2001 5926 2202 6041 7100 0061 8211

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)
 Información de interés del facturador electrónico emisor.

Si su documento electrónico presenta algún error, podrá solicitar la modificación dentro de las 72 horas siguientes de la emisión de este comprobante.

MR. GRILL
CRISBEL S.A. - RUC: 80088750-6
AV. PARAGUAY C/ PEDRO JUAN CABALLERO
SALTO DEL GUAIRA - PY
Telefono: 0336-275-322
IVA Incluido - Consumidor final

Timbrado 18130338
Valido Hasta 30/06/2026
Factura Contado No. 005-003-0036172
Restaurat y Parrillada

FECHA: 16/04/2026 HORA: 12:53
CAJERO: MAYRAD

RUC: 1386009-7
CLIENTE: ANTONIO KIERNYEZNY

Codigo	Descripcion		
00000002 IVA: 10%	BUFFET POR KILO		
	0,61 x G\$ 108000		65.880
00000203 IVA: 10%	SPRITE		
	1,00 x G\$ 11000		11.000

Cantidad de items : 2

TOTAL A PAGAR :	76.880
Total efectivo Gs.:	0
Total Tarjetas:	76.880
Total Vuelto:	0

TOTAL POR CONCEPTOS:

Exentas :	0
Gravadas 10%:	76.880
Gravadas 5%:	0

LIQUIDACION IVA:

IVA 10%:	6.989
IVA 5%:	0
Total IVA:	6.989

VERIFIQUE SU COMPRA Y VUELTO EN CAJA.
NO ACEPTAMOS RECLAMOS POSTERIORES.

ESTE TICKET ES SU COMPROBANTE
ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARC. TRIBUTARIO